CONTRATO ABIERTO MH Nº 94/2015

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 26/2015 PARA LA "CONTRATACION DE SERVICIO DE PUBLICACIONES - PRENSA ESCRITA" – AD REFERENDUM - ID Nº 295.669, CON LA EMPRESA MASS PUBLICIDAD S.R.L.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 30.....días del mes de Junio..... del año dos mil Quince, el Ministerio de Hacienda, en adelante LA CONVOCANTE, representado en este acto por la Señora Directora Administrativa **CP. NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ**, con Cedula de Identidad Nº **2.466.811**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 117 de fecha 26 de agosto de 2013, con domicilio en la calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y por la otra parte la empresa **MASS PUBLICIDAD S.R.L.,** en adelante denominada EL PROVEEDOR, domiciliada en la calle Presidente Franco 780 esq. Ayolas, Piso 10, Edificio AYFRA, Bloque B, representada para este acto por **JOSE GABRIEL RUBIANI YANHO** con Cedula de Identidad Civil Nº 616.392, y **PASCUAL RUBIANI YANHO** con Cedula de Identidad Civil Nº 616.389. La empresa cuenta con Registro de Único de Contribuyentes (RUC) 80006953-6; y conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

1.1. Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la contratación de **"Servicio de Publicaciones – Prensa Escrita"** para el **MINISTERIO DE HACIENDA**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Pliego de Bases y Condiciones
(b) Adendas
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) La Oferta y la lista de precios Unitarios.
(e) Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.
(f) El Presente Contrato.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Sub-Grupo del Objeto de Gasto 260 FF 10 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2015, con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 662/2015----------

3.2. La validez de la contratación durante el ejercicio fiscal 2016 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.----------

3.3. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), identificado con ID 295669.---

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

4.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 26/2015, convocada por el Ministerio de Hacienda, según Resolución Nº 415 de fecha 18/05/2015. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 611 de fecha 30/06/2015.----------

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma del mismo y por 12 meses.----------

CLÁUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1. Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto del PROVEEDOR, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.----------

6.2. Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el **Monto Mínimo del presente Contrato es de Gs. 290.000.000 (Guaraníes doscientos noventa millones), y el Monto Máximo del Presente contrato es Gs. 580.000.000 (Guaraníes Quinientos Ochenta Millones),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Incluidas todas las cargas impositivas, tasas y otros gravámenes que correspondan; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios prestados y a entera satisfacción de LA CONVOCANTE.- ----------

6.3 Los precios unitarios son los que se detallan a continuación:

1	2	3	4	5	6	7
N° Ítem*	**Código de Catálogo***	**Descripción del Servicio***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Presentación***	**Precio unitario (IVA incluido)****
ITEM 1 - PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS.-						
DIARIO ABC COLOR LUNES A SÁBADO BLANCO Y NEGRO						
1	82101504-002	Página indeterminada	Unidad	1	Evento	41.699
2	82101504-002	Elegida par no incluye página 2 y 4	Unidad	1	Evento	36.000
3	82101504-002	Elegida impar no incluye páginas 3,5,7 y 9	Unidad	1	Evento	41.192
4	82101504-002	Solicitadas indeterminada	Unidad	1	Evento	53.200
5	82101504-002	Solicitadas elegida no incluye páginas 2,3,5 y 7	Unidad	1	Evento	53.200
6	82101504-002	Edictos	Unidad	1	Evento	17.630
DIARIO ABC COLOR DOMINGOS BLANCO Y NEGRO						

7	82101504-002	Página indeterminada	Unidad	1	Evento	54.694
8	82101504-002	Elegida par no incluye página 2 y 4	Unidad	1	Evento	57.600
9	82101504-002	Elegida impar no incluye páginas 3,5,7 y 9	Unidad	1	Evento	65.025
10	82101504-002	Solicitadas indeterminada	Unidad	1	Evento	17.609
11	82101504-002	Solicitadas elegida no incluye páginas 2,3,5 y 7	Unidad	1	Evento	17.609
12	82101504-002	Edictos	Unidad	1	Evento	17.630
DIARIO ABC COLOR LUNES A SÁBADO COLOR						
13	82101504-002	Página indeterminada	Unidad	1	Evento	64.218
14	82101504-002	Elegida par no incluye página 2 y 4	Unidad	1	Evento	52.560
15	82101504-002	Elegida impar no incluye páginas 3,5,7 y 9	Unidad	1	Evento	54.060
16	82101504-002	Solicitadas indeterminada	Unidad	1	Evento	22.018
17	82101504-002	Solicitadas elegida no incluye páginas 2,3,5 y 7	Unidad	1	Evento	22.018
18	82101504-002	Edictos	Unidad	1	Evento	16.400
DIARIO ABC COLOR DOMINGOS COLOR						
19	82101504-002	Página indeterminada	Unidad	1	Evento	101.384
20	82101504-002	Elegida par no incluye página 2 y 4	Unidad	1	Evento	21.030
21	82101504-002	Elegida impar no incluye páginas 3,5,7 y 9	Unidad	1	Evento	21.630
22	82101504-002	Solicitadas indeterminada	Unidad	1	Evento	24.612
23	82101504-002	Solicitadas elegida no incluye páginas 2,3,5 y 7	Unidad	1	Evento	24.612
24	82101504-002	Edictos	Unidad	1	Evento	16.400
DIARIO LA NACIÓN LUNES A SÁBADO BLANCO Y NEGRO						
25	82101504-002	Página indeterminada	Unidad	1	Evento	27.714
26	82101504-002	Elegida par no incluye página 2 y 4	Unidad	1	Evento	5.673
27	82101504-002	Elegida impar no incluye páginas 3,5,7 y 9	Unidad	1	Evento	6.713
28	82101504-002	Solicitadas indeterminada	Unidad	1	Evento	9.412
29	82101504-002	Solicitadas elegida no incluye páginas 2,3,5 y 7	Unidad	1	Evento	9.412

30	82101504-002	Edictos	Unidad	1	Evento	7.164
DIARIO LA NACIÓN DOMINGOS BLANCO Y NEGRO						
31	82101504-002	Página indeterminada	Unidad	1	Evento	31.815
32	82101504-002	Elegida par no incluye página 2 y 4	Unidad	1	Evento	7.424
33	82101504-002	Elegida impar no incluye páginas 3,5,7 y 9	Unidad	1	Evento	8.181
34	82101504-002	Solicitadas indeterminada	Unidad	1	Evento	11.276
35	82101504-002	Solicitadas elegida no incluye páginas 2,3,5 y 7	Unidad	1	Evento	11.276
36	82101504-002	Edictos	Unidad	1	Evento	3.582
DIARIO LA NACIÓN LUNES A SÁBADO COLOR						
37	82101504-002	Página indeterminada	Unidad	1	Evento	46.186
38	82101504-002	Elegida par no incluye página 2 y 4	Unidad	1	Evento	11.546
39	82101504-002	Elegida impar no incluye páginas 3,5,7 y 9	Unidad	1	Evento	11.546
40	82101504-002	Solicitadas indeterminada	Unidad	1	Evento	14.884
41	82101504-002	Solicitadas elegida no incluye páginas 2,3,5 y 7	Unidad	1	Evento	14.884
42	82101504-002	Edictos	Unidad	1	Evento	3.582
DIARIO LA NACIÓN DOMINGOS COLOR						
43	82101504-002	Página indeterminada	Unidad	1	Evento	50.028
44	82101504-002	Elegida par no incluye página 2 y 4	Unidad	1	Evento	13.644
45	82101504-002	Elegida impar no incluye páginas 3,5,7 y 9	Unidad	1	Evento	13.644
46	82101504-002	Solicitadas indeterminada	Unidad	1	Evento	15.979
47	82101504-002	Solicitadas elegida no incluye páginas 2,3,5 y 7	Unidad	1	Evento	15.979
48	82101504-002	Edictos	Unidad	1	Evento	3.582
DIARIO ULTIMA HORA LUNES A DOMINGOS BLANCO Y NEGRO						
49	82101504-002	Página indeterminada	Unidad	1	Evento	30.186
50	82101504-002	Elegida par no incluye página 2 y 4	Unidad	1	Evento	25.869
51	82101504-002	Elegida impar no incluye páginas 3,5,7 y 9	Unidad	1	Evento	33.165
52	82101504-002	Solicitadas indeterminada	Unidad	1	Evento	11.815

53	82101504-002	Solicitadas elegida no incluye páginas 2,3,5 y 7	Unidad	1	Evento	11.815
54	82101504-002	Edictos	Unidad	1	Evento	10.502
DIARIO ULTIMA HORA LUNES A DOMINGOS COLOR						
55	82101504-002	Página indeterminada	Unidad	1	Evento	50.480
56	82101504-002	Elegida par no incluye página 2 y 4	Unidad	1	Evento	19.415
57	82101504-002	Elegida impar no incluye páginas 3,5,7 y 9	Unidad	1	Evento	19.415
58	82101504-002	Solicitadas indeterminada	Unidad	1	Evento	23.437
59	82101504-002	Solicitadas elegida no incluye páginas 2,3,5 y 7	Unidad	1	Evento	23.437
60	82101504-002	Edictos	Unidad	1	Evento	4.201
DIARIO POPULAR LUNES A DOMINGOS BLANCO Y NEGRO						
61	82101504-002	Página indeterminada	Unidad	1	Evento	22.110
62	82101504-002	Elegida par no incluye página 2 y 4	Unidad	1	Evento	22.663
63	82101504-002	Elegida impar no incluye páginas 3,5,7 y 9	Unidad	1	Evento	24.675
64	82101504-002	Solicitadas indeterminada	Unidad	1	Evento	5.970
65	82101504-002	Solicitadas elegida no incluye páginas 2,3,5 y 7	Unidad	1	Evento	5.970
66	82101504-002	Edictos	Unidad	1	Evento	11.608
DIARIO POPULAR LUNES A DOMINGOS COLOR						
67	82101504-002	Página indeterminada	Unidad	1	Evento	39.002
68	82101504-002	Elegida par no incluye página 2 y 4	Unidad	1	Evento	16.914
69	82101504-002	Elegida impar no incluye páginas 3,5,7 y 9	Unidad	1	Evento	11.276
70	82101504-002	Solicitadas indeterminada	Unidad	1	Evento	11.276
71	82101504-002	Solicitadas elegida no incluye páginas 2,3,5 y 7	Unidad	1	Evento	11.276
72	82101504-002	Edictos	Unidad	1	Evento	11.608
DIARIO CRÓNICA LUNES A DOMINGOS BLANCO Y NEGRO						
73	82101504-002	Página indeterminada	Unidad	1	Evento	18.975
74	82101504-002	Elegida par no incluye página 2 y 4	Unidad	1	Evento	4.785
75	82101504-002	Elegida impar no incluye páginas 3,5,7 y 9	Unidad	1	Evento	4.785

76	82101504-002	Solicitadas indeterminada	Unidad	1	Evento	5.610
77	82101504-002	Solicitadas elegida no incluye páginas 2,3,5 y 7	Unidad	1	Evento	5.610
78	82101504-002	Edictos	Unidad	1	Evento	2.475
DIARIO CRÓNICA LUNES A DOMINGOS COLOR						
79	82101504-002	Página indeterminada	Unidad	1	Evento	20.680
80	82101504-002	Elegida par no incluye página 2 y 4	Unidad	1	Evento	7.755
81	82101504-002	Elegida impar no incluye páginas 3,5,7 y 9	Unidad	1	Evento	7.755
82	82101504-002	Solicitadas indeterminada	Unidad	1	Evento	8.910
83	82101504-002	Solicitadas elegida no incluye páginas 2,3,5 y 7	Unidad	1	Evento	8.910
84	82101504-002	Edictos	Unidad	1	Evento	8.250
AVISOS FÚNEBRES						
85	82101504-002	Aviso Fúnebre Diario ABC Color	Unidad	1	Evento	65.976
86	82101504-002	Aviso Fúnebre Diario Última Hora	Unidad	1	Evento	11.608
87	82101504-002	Aviso Fúnebre Diario La Nación	Unidad	1	Evento	6.965
88	82101504-002	Aviso Fúnebre Diario Popular	Unidad	1	Evento	5.141
89	82101504-002	Aviso Fúnebre Diario Crónica	Unidad	1	Evento	5.141
					**** Precio total:**	**1.926.572**
ITEM 2 - PUBLICACIÓN DE BANNER EN PÁGINA WEB.-						
BANNER EN DIARIO DIGITAL ABC						
1	82101603-001	Banner en Diario Digital ABC	Unidad	1	Evento	6.850
BANNER EN DIARIO DIGITAL ÚLTIMA HORA						
2	82101603-001	Banner en Diario Digital Última Hora	Unidad	1	Evento	4.730
BANNER EN DIARIO DIGITAL LA NACIÓN						
3	82101603-001	Banner en Diario Digital La Nación	Unidad	1	Evento	2.025
BANNER EN DIARIO DIGITAL POPULAR						
4	82101603-001	Banner en Diario Digital Popular	Unidad	1	Evento	1.030
BANNER EN DIARIO DIGITAL CRÓNICA						
5	82101603-001	Banner en Diario Digital Crónica	Unidad	1	Evento	859
					**** Precio total:**	**15.494**

6.4. **El precio del Contrato será reajustable** El precio de los servicios facturados se reajustará durante el periodo de ejecución, siempre y cuando, durante la ejecución del Contrato se produjeran variaciones.--------

6.5. El Precio total del Contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará determinado por la siguiente fórmula:

Siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$Pr = P \times \frac{IPCi}{IPCo}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPCi: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del servicio.
IPCo: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

- *En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Servicio y/o Trabajo, no se reconocerá reajuste de precios por variación del Salario Mínimo Oficial decretadas por el Gobierno o variaciones del Dólar Americano con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden.*
- *El proveedor presentara las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados.*

El reajuste será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución luego de la variación de precios.

CLÁUSULA SÉPTIMA: CONDICIONES DE PAGO

7.1. El pago se solicitará por nota a través de mesa de entrada de la Dirección Administrativa, acompañada de facturas, y notas de remisión. Se realizará el pago en un plazo máximo de sesenta (60) días de la presentación de la factura y entrega efectiva de los servicios adjudicados. ----------

7.2. La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 3439/07, que modifica la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes. ----------

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

8.1. El Proveedor se compromete a efectuar las publicaciones de cualquier tipo de avisos y/o informaciones referentes al Ministerio de Hacienda en los medios que se le especifique.----------

8.2. Los pedidos y/u orden de publicación serán realizadas por el Departamento de Servicios Generales con la anuencia y/o autorización de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda. Los pedidos deberán ser acompañados de la Orden de Servicio correspondiente en el que se especificará o detallará el tipo de aviso, los títulos, las medidas, las fechas a publicar, los medios, etc.----------

8.3. Los pedidos y/u orden de publicación serán emanadas del Ministerio de Hacienda, podrán ser ejecutadas hasta las 14:00 horas del día anterior a la fecha de publicación solicitada.----------

8.4. El Proveedor, deberá designar una persona de su staff, quien se encargará de la atención de la cuenta

del Ministerio de Hacienda. Para tal efecto, se consignará el número telefónico, fax y dirección electrónica.----------

8.5. La ejecución del Contrato y la prestación de los servicios adjudicados, regirán a partir de la firma del contrato, y tendrá una vigencia de 12 meses.----------

CLÁUSULA NOVENA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

9.1. La Prestación de los servicios se realizará de acuerdo al presente contrato, Anexo I, y a la Oferta Adjudicada.----------

CLÁUSULA DÉCIMA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

10.1 No se otorgarán anticipos. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

11.1. No se Prevé Anticipo.----------

11.2. **EL PROVEEDOR** dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a **LA CONVOCANTE** una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de **EL PROVEEDOR**. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.----------

11.3. A tal efecto, deberá presentar a **LA CONVOCANTE** una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo la siguiente forma: Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

11.4. La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado **EL PROVEEDOR**, a proveer la póliza o la Garantía Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.----------

11.5. **LA CONVOCANTE**, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.----------

11.6. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los 30 días posteriores al fiel cumplimiento de lo acordado en el contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).

12.1. No Aplica.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

13.1. **Multas aplicables**. Si el PROVEEDOR no diere cumplimiento al plazo previsto para la culminación de los servicios contratados y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa según se establece a continuación:

TIPOS DE CONDUCTAS SANCIONABLES	PENALIDAD
De **no retirar la Orden de Servicios** del Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, situada en Estrella N° 345 c/Chile – 5to. Piso Edificio CITICENTRO, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles de la notificación.	0,5% (cero coma cinco por ciento) por cada día de mora, a ser calculados sobre la Orden de Servicio.
En caso de demora en la prestación de los Servicios contratados.	De 1%, diario del valor del servicio, en caso de falta de prestación de los servicios.

- Las multas serán aplicadas salvo motivos debidamente justificados y comunicados a LA CONTRATANTE, las cuales deberán ser aceptadas o rechazadas por LA CONTRATANTE en un periodo máximo de 5 días hábiles.----------

- La aplicación de las multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, conllevará a la rescisión del Contrato, la cual deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Art. 72 de la Ley 2051/03 – De Contrataciones Públicas.----------

- La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por EL PROVEEDOR.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

14.1. El PROVEEDOR suministrará los servicios denominado **"Servicios Publicaciones** "que se describen en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

15.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

16.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato. ----------

16.2. "Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

16.3. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN FE DE LO CUAL, EL PROVEEDOR Y LA CONVOCANTE, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente contrato en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha expresados al comienzo de este contrato.----------

POR EL MINISTERIO DE HACIENDA:

.....

C.P. NATALIA ROSSANA PALACIOS PEREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

POR EL PROVEEDOR :

.....

JOSE GABRIEL RUBIANI YANHO
C.I.Nº 616.392.-

POR EL PROVEEDOR :

.....

PASCUAL RUBIANI YANHO
C.I.Nº 616.389.-

mass publicidad s.r.l.